

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES CON IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a emitir Autorizaciones Administrativas Ambientales tipo "Licencia Ambiental" emitida por el Órgano Competente (Ministerio del Ambiente, Agua o Transición Ecológica o Gobierno Autónomo Descentralizado) Único de Información Ambiental - SUIA; siendo de carácter obligatorio para proyectos que tengan un impacto ambiental como mediano o alto impacto ambiental. <i>"Impacto ambiental.- Son todas las alteraciones, positivas, negativas, directas, indirectas, acumulativas y sinérgicas, que ocasionan cambios medibles y demostrables sobre las condiciones ambientales, las interacciones y relaciones y otras características al sistema natural."</i>
¿A quién está dirigido?	Toda persona nacional, extranjera u organización que a cuenta propia o a través de un representante, realice de forma regular o accidental, una actividad económica o profesional que tenga efectos negativos sobre los recursos naturales como resultado de sus acciones u omisiones o que, en virtud de cualquier actividad económica determinante sobre su funcionamiento técnico. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorizaciones Administrativas Ambientales tipo LICENCIA AMBIENTAL
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Boletín de Intersección. 2. Estudio de Impacto Ambiental. 3. Informe de Sistematización del Proceso de Participación Ciudadana. 4. Pago por Servicios Administrativos. 5. Póliza o garantía por responsabilidades ambientales. Requisitos Específicos: En caso de intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, se deberá emitir un Certificado de Intersección emitido por la Administración del Área Protegida.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar a <https://regularizacion-control.ambiente.gob.ec/suia-iii/start.jsf>
2. Registrar los datos para obtener el nombre de usuario y contraseña
3. Ingresar usuario y contraseña
4. Seleccionar el sector correspondiente
5. Escoger la actividad económica
6. Registrar datos del proyecto
7. Ingresar la ubicación geográfica
8. Ingresar las coordenadas en archivo EXCEL
9. Descargar el certificado de intersección
 - En caso de tener intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (PFN) o Zonas Intangibles (ZI), se emitirá un Informe de Viabilidad Ambiental
10. Elaborar y subir el Borrador del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).
11. Recibir Pronunciamiento Técnico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).
12. Socializar el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en el área de influencia del proyecto, requiere pago de facilitador USD\$ 1500 + IVA para las provincias y USD\$1900 para Quito y Guayaquil.
13. Recibir el Pronunciamiento de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.
14. Realizar el pago en:

Banco del Pichincha

Tipo de cuenta: Corriente

Número de cuenta: 3245195104

RUC: 1768136010001

Titular: Ministerio de Ambiente y Energía

Asimismo, les solicitamos que los comprobantes de transferencia y/o depósitos encuentren en el link, sean remitidos exclusivamente al correo facturacion.ambiente@ambiente.gob.ec para evitar duplicidad de correos, por temas de almacenamiento.

15. Realizar el cambio de comprobante pago por factura electrónica en el área de facturas:
 - Servicios administrativos por revisión y emisión de licencia ambiental (costo del último año de operación)
 - Servicios administrativos por control y seguimiento ambiental
 - Servicios administrativos por remoción de cobertura vegetal nativa Inicial y Manejo Ambiental (empresas privadas y empresas de economía mixta y terceras partes)
16. Recibir y descargar la Autorización Administrativa Ambiental tipo LICENCIA AMBIENTAL.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Los pagos se detallan en el Acuerdo Ministerial 083-B publicado en el Registro Oficial.

Revisión, Calificación de los Estudios Ambientales ex ante, y Emisión de la Licencia

- 1x1000 (uno por mil) sobre el costo total del proyecto (Alto impacto y riesgo ambiental) para presentar la protocolización del presupuesto estimado (realizado en una Notaría).
- 1x1000 (uno por mil) sobre el costo total del proyecto (Medio impacto y riesgo ambiental) para presentar la protocolización del presupuesto estimado (realizado en una Notaría).

Revisión, Calificación de los Estudios Ambientales ex post y Emisión de la Licencia

- 1x1000 (uno por mil) sobre el costo del último año de operación (Alto impacto y riesgo ambiental) para justificar se deberá presentar el Formulario 101 del SRI, casilla 7999. Costos de operación de los Estados de Resultados individuales.
- 1x1000 (uno por mil) sobre el costo total del proyecto (Medio impacto y riesgo ambiental) para presentar el Formulario 101 del SRI, casilla 7999. Costos de operaciones de los Estados de Resultados individuales.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 16:00.

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Direcciones MAATE

Base Legal

- [Código Organico del Ambiente](#). Art. Art. 172 - 177, 179 - 197, .
- [Reglamento Ambiental de Actividades Mineras RAAM](#). Art. art. 7-11, art 1 art. 58-120, art. 132-139.
- [LEY ORGANICA DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA](#). /
- [Reglamento de aplicación de los mecanismos de participación social esta Gestión Ambiental](#). Art. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,2
- [Instructivo al Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participaci el Decreto Ejecutivo No. 1040, publicado en el Registro Oficial No. 332 de](#) Art. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26
- [Reforma del Libro IX del Texto Unificado Legislación Secundaria del Minis](#) Art. 2.
- [Normas Técnicas Ambientales para la Prevención y Control de la Contam los Sectores de Infraestructura Eléctrico, Telecomunicaciones y Transpor](#) Art. Art. 1.
- [Reforma del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del](#) 4, 5. Art. Art. 1, 2, 3, 4, 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600 ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2026	07	0	2
2026	06	0	3
2026	05	0	0
2026	04	0	5
2026	03	0	0
2026	02	0	1
2026	01	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2025	12	0	3
2025	11	0	3
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	3
2025	07	0	4
2025	06	0	4
2025	05	0	3
2025	04	0	3
2025	03	0	12
2025	02	0	0
2025	01	0	7
2024	12	0	9
2024	11	0	4
2024	10	0	5
2024	09	0	1
2024	08	0	6
2024	07	0	6
2024	06	4	1
2024	05	0	0
2024	04	0	4
2024	03	0	13
2024	02	0	6
2024	01	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2023	12	0	4
2023	11	0	0
2023	10	0	2
2023	09	0	14
2023	08	0	5
2023	07	0	3
2023	06	0	3
2023	05	0	2
2023	04	0	7
2023	03	0	11
2023	02	0	9
2023	01	0	10
2022	12	0	42
2022	11	0	21
2022	10	0	0
2022	09	0	6
2022	08	0	2
2022	07	0	2
2022	06	0	3
2022	05	0	0
2022	04	0	21
2022	03	0	15
2022	02	0	5
2022	01	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	2
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	16
2021	04	0	8
2021	03	0	45
2021	02	0	40
2021	01	0	10
2020	12	0	12
2020	11	0	7
2020	10	0	4
2020	09	0	7
2020	08	0	0
2020	07	0	23
2020	06	0	0
2020	05	0	16
2020	04	8	9
2020	03	7	45
2020	02	0	28
2020	01	1	8

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2019	12	1	23
2019	11	1	24
2019	10	0	26
2019	09	0	28
2019	08	0	26
2019	07	0	31
2019	06	0	36
2019	05	0	21
2019	04	4	31
2019	03	4	8
2019	02	4	15
2019	01	2	14
2018	12	11	606
2017	12	15	200